

No. 010

22 de junio de 2018

Oferta de Gas Natural disponible para comercializarse en 2018

Bogotá, junio 22 de 2018. El Gestor del Mercado de Gas Natural de la Bolsa Mercantil de Colombia informa a los interesados sobre las cantidades de gas natural que se encuentran disponibles para iniciar las negociaciones de contratos de suministro. Estas, se llevarán a cabo a partir de la fecha y hasta el 1 de agosto de 2018.

Lo anterior, dando cumplimiento al cronograma de comercialización de gas natural para este año expedido por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) mediante Circular 040 de 2018. La información relacionada con la Oferta de Producción Total Disponible para la Venta en Firme – PTDVF¹ y la Oferta de Cantidades Importadas Disponibles para la Venta en Firme – CIDVF² declaradas por los Productores – Comercializadores y Comercializadores de Gas Importado, respectivamente, se da a conocer a través Boletín Electrónico Central – BEC (www.bmcbec.com.co)

En esta primera fase del cronograma, la CREG permite que se adelanten negociaciones bilaterales de contratos de suministro firme CF95³, cuya

¹ **Oferta de producción total disponible para la venta en firme, oferta de PTDVF:** cantidad diaria promedio mes de gas natural, expresada en GBTUD por campo, punto de entrada al Sistema Nacional de Transporte - SNT, o por punto del SNT que corresponda al sitio de inicio o terminación de alguno de los tramos de gasoductos definidos para efectos tarifarios, que un productor-comercializador está dispuesto a ofrecer bajo las modalidades que garantizan firmeza según lo dispuesto en la presente resolución.

² **Oferta de cantidades importadas disponibles para la venta en firme, oferta de CIDVF:** cantidad diaria promedio mes de gas natural, expresada en GBTUD, por punto de entrada al SNT, o por punto del SNT que corresponda al sitio de inicio o terminación de alguno de los tramos de gasoductos definidos para efectos tarifarios, que un comercializador de gas importado está dispuesto a ofrecer bajo las modalidades de contrato firme, contrato de suministro con firmeza condicionada y contrato de opción de compra de gas.

³ **Contrato de suministro firme al 95%, CF95:** contrato escrito en el que el vendedor garantiza el servicio de suministro de una cantidad diaria máxima de gas natural sin interrupciones, durante un período determinado, y el comprador se compromete a pagar en la liquidación mensual mínimo el 95% de la cantidad contratada correspondiente al mes, independientemente de que sea consumida o no, excepto en los días establecidos para mantenimiento y labores programadas. Esta modalidad de contrato requiere de respaldo físico.

No. 010

22 de junio de 2018

duración sea de tres (3) o más años⁴, entre quienes ofrecen el gas natural: Productores – Comercializadores y Comercializadores de Gas Importado, y los compradores: Comercializadores y los Usuarios No Regulados.

Para comercializar gas natural a partir del 1 de diciembre de 2018 o del 1 de diciembre de 2019, la oferta de gas natural se encuentra distribuida en los siguientes campos de producción, sobre los cuales se declaró disponibilidad:

<i>Campo de Producción</i>	<i>Negociaciones a partir del 1 de diciembre 2018 Cantidad (Gbtud⁵)</i>	<i>Negociaciones a partir del 1 de diciembre 2019 Cantidad (Gbtud³)</i>
<i>Cusiana</i>	<i>89</i>	<i>101</i>
<i>Cupiagua</i>	<i>43</i>	<i>43</i>
<i>Ballena</i>	<i>40</i>	<i>20</i>
<i>Nelson Ciénaga de Oro</i>	<i>20</i>	<i>0</i>
<i>Floreña</i>	<i>8</i>	<i>8</i>
<i>Gibraltar</i>	<i>1</i>	<i>1</i>

Fuente: Sistema Electrónico de Gas- SEGAS

Para este proceso no se presentó disponibilidad de gas natural importado.

La Bolsa Mercantil de Colombia sigue trabajando como Gestor del Mercado de Gas Natural comprometido con el crecimiento, la efectividad y la transparencia de la industria. Continúa potencializándose como fuente de información, siendo este un insumo clave para la toma de decisiones acertadas del mercado.

Para más información, contactar a:

Stephanny Pérez Salcedo
Directora de comunicaciones
Stephanny.perez@bolsamercantil.com.co
Celular: 3042038174

⁴ Los contratos pueden iniciar **únicamente** en dos fechas: 1 de diciembre de 2018 o 1 de diciembre de 2019, como requisito mínimo tres años a partir de estas fechas.

⁵ Gbtud: Giga BTU -British Thermal Unit – Unidades Térmicas Inglesas por día.